FUNPERS

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

INFORME ESTANDARES DE CALIDAD

COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES MES DE SEPTIEMBRE

VERIFICADOR	SOPORTE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
13. La UDS cuenta con acta de reunión y listados de asistencia de la socialización a las familias de los usuarios, frente a la atención presencial en los servicios de educación inicial de primera infancia del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19 y la importancia para la garantía del derecho a la educación inicial y al desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación.	Actas de reunión con las familias	Madre comunitaria	Se presenta acta de información a las familias al igual que infografías en los grupos de WhatsApp
29. Las EAS/ UDS, durante los dos (2) primeros meses del inicio de la atención, cuenta con un diagnóstico situacional/caracterización que comprende la recolección, consolidación y análisis de la información de las familias, niñas y niños, que incluye: i) Formato ficha de caracterización para los	Documento de diagnóstico situacional en cada UDS	Madre comunitaria	Se realiza el diagnostico situacional por cada UDS de acuerdo al contexto donde se encuentran.

servicios de atención a la primera infancia, la cual se encuentra cargada en el sistema de información CUENTAME o el que el ICBF disponga, ii) Formato ficha caracterización pedagógica para la inclusión de niños y niñas con discapacidad (cuando aplique), iii) Formato de autoevaluación de la UDS iv) Documento de insumos del taller de construcción de diagnóstico situacional. v) Documento de análisis y usabilidad de la información.			
30. Máximo al tercer (3) mes del inicio de la atención la EAS/UDS cuenta con con el plan de formación y acompañamiento a las familias y cuidadores construido con base en el análisis del diagnóstico situacional; debe contener acciones a desarrollar en los dos ejes articuladores del componente: fortalecimiento familiar y comunidades protectoras de la Primera Infancia, teniendo en	Se encuentra el plan de formación a familias en cada UDS	Madre comunitaria	Ser realiza la formación a familias mensual, las actas se encuentran reportadas en los estándares.

cuenta el momento del curso de vida de la niña o el niño y de la familia, así como las diferentes manifestaciones de la diversidad: contextos, cultura, religión, etnia, entre otras.			
33. Máximo al tercer (3) mes de iniciada la atención, la EAS cuenta con un plan de articulación interinstitucional y comunitario, con base en los resultados del diagnóstico situacional. Dicho Plan responde a las cuatro (4) intenciones plasmadas en los manuales: Movilización social e incidencia; Redes y comunidades protectoras para potenciar la participación de las niñas y niños; Entidades y autoridades reconocidas en el territorio que promuevan la protección de las niñas, niños y mujeres gestantes; y tránsito armónico de las niñas y los niños al sistema educativo formal.	El plan de articulación se encuentra en cada UDS	Madre comunitaria	

34. En los casos en que existan niños y niñas en tránsito al Sistema Educativo Formal, la EAS/UDS cuenta con los soportes (actas, listado de asistencia) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, dialogo entre maestros y maestras) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar dicho tránsito.	Se realiza el acta de sensibilización de transito armónico con las familias. Se envía infografía a las familias	Madre comunitaria	Las familias realizan las inscripciones de los niños que transitan.
39. Durante el primer (1) mes del inicio de la atención la EAS/UDS construye un procedimiento para la activación de rutas de atención en presuntos casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, que contenga como mínimo: I) El directorio de instituciones y autoridades competentes del territorio, construido en el marco del desarrollo del estándar 4. II) El protocolo de actuaciones frente a alertas de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de	El directorio se encuentra expuesto en cada UDS	Madre comunitaria	

atención a la Primera Infancia del ICBF. III) Acciones de seguimiento ante posibles casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos.			
40. La EAS cuenta con oficios, actas o correos electrónicos, de la gestión realiza para la articulación con los actores e instancias responsables de garantizar el acceso a los servicios (atenciones priorizadas) de los niños y niñas, que no cuentan con alguno(s) de esto(s) soportes: documento de identidad, afiliación SGSSS, carné de vacunación, control de crecimiento y desarrollo, valoración integral realizando el respectivo seguimiento para su consecución.	En la verificación de carpetas todos los usuarios se encentran con carnet actualizados.	Madre comunitaria	En los ingresos se hacen las actualizaciones
41. La EAS cuenta con acta y listados de asistencia como evidencia del proceso de capacitación al talento humano en la Ruta Integral de Atención frente a posibles casos de amenazas, vulneración e	Se realiza la capacitación en el proceso de inducción al talento humano, mensualmente se retroalimenta en el grupo de estudio.	Coordinadora	

inobservancia de derechos, realizada en las jornadas de inducción			
44. La EAS cuenta con actas de comité de control social de las dos jornadas de socialización del servicio realizadas con las familias de usuarios (una (1) en el primer encuentro con los padres de familia y la segunda un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato y se observa soportes de seguimiento a lo identificado por parte del comité.	La jornada se realiza al inicio de la prestación del servicio.	Madre comunitaria	
102. Ante presuntas situaciones de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, entre otros, que afecten el bienestar y cuidado de los niños y las niñas, el talento humano de la UDS conoce las acciones que se deben seguir, de acuerdo con las orientaciones del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.	Se cuenta con el protocolo de amenazas y vulneración de derechos.	Madre comunitaria	

106. A los dos (2) meses a partir de la legalización del contrato, la UDS cuenta con un Pacto de convivencia (documento corto y claro de máximo 5 páginas, un mural, una infografía, u otras formas) que responda a las particularidades de los territorios y donde recoge los acuerdos a los que llegan el talento humano, las familias, las niñas y los niños en pro de favorecer la convivencia, el bienestar y el armónico desarrollo de la prestación del servicio.	En las UDS se encuentra el documento de pacto de convivencia	Madre comunitaria	
115. La UDS cuenta con un directorio visible actualizado de las entidades y autoridades reconocidas en el territorio que promuevan la protección de los niños y las niñas , y que contiene como mínimo los números telefónicos de:	En las UDS cuentan con el directorio actualizado.	Madre comunitaria	
117. Todos los niños y las niñas que son atendidos en los servicios de la modalidad institucional cuentan con documento de identidad (registro civil), el cual está	Los documentos están en cada carpeta.	Madre comunitaria	

legible (sin tachones ni enmendaduras) y archivado en cada una de las carpetas.			
123. En caso de identificarse que la niña o niño no cuenta con el documento soporte de alguna de las atenciones priorizadas (documento de identidad, afiliación SGSSS, carné de vacunación, control de crecimiento y desarrollo) el talento humano de la UDS cuenta con el soporte de la sensibilización y orientación realizado con la familia o cuidadores (y autoridades tradicionales cuando aplique) sobre la importancia de contar con el documento y los pasos a seguir para su obtención (comunicación y/o carta de compromiso) y realiza seguimiento a los compromisos para la obtención de dicho documento y diligencia el registro novedades Nota: En casos de afiliación a salud para población extranjera y colombianos retornados es	Mensualmente se reporta las atenciones priorizadas al centro zonal	Madre comunitaria	

necesario que se actué conforme a las orientaciones del Ministerio de Salud en el procedimiento de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y para migrantes venezolanos, según el Decreto 1288 de 25 de julio 2018: 'Por el cual se adaptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el registro administrativo de migrantes venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos' o el que haga sus veces modifique o sustituya.			
124. En caso que el talento humano de la UDS no haya podido dar solución a la obtención de los documentos faltantes de los usuarios cuenta con las evidencias de haber puesto en conocimiento a la EAS para la respectiva articulación con las autoridad competente para la activación del debido proceso y el restablecimiento del derecho,	Las madres comunitarias llevan el registro de las situaciones especiales en el registro de novedades	Madre comunitaria	

diligenciando la situación en el registro de novedades.			
126. En los casos de niñas y niños que se encuentren en PARD y presenten en el servicio de atención inasistencias o retiros injustificados, la EAS/UDS notifica a la autoridad administrativa competente y realiza la anotación en el registro de novedades.	No aplica		
127. Ante una situación de presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos que afecten el bienestar y cuidado de los niños y las niñas, el talento humano de la UDS activo la ruta y realiza el seguimiento en el registro de novedades.	Para el mes reportado no aplica	Madre comunitaria	

FUNPERS

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

INFORME ESTANDARES DE CALIDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

FUNPERS

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

INFORME ESTANDARES DE CALIDAD



FUNPERS

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

INFORME ESTANDARES DE CALIDAD

